



Jesus Maria, 03 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000007-2025-DGOS-MINSA

VISTOS:

El Expediente N°2025-0181815, que contiene el OFICIO N°859-2025/OEPE-INCN, mediante el cual el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN solicita la aprobación de su Cartera de Servicios; el MEMORÁNDUM N°D000903-2025-DGAIN-MINSA de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DGAIN que adjunta el INFORME N°D000447-2025-DGAIN-DIPOS/MINSA por el cual se emite Opinión Técnica Favorable a la propuesta de Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN, la NOTA INFORMATIVA N°D002102-2025-DGOS-DIMON-MINSA, e INFORME N°D000077-2025-DGOS-DIMON-JVB-MINSA de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud – DIMON de la Dirección de Operaciones en Salud – DGOS, que **APRUEBA** la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – INCN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, con Decreto Legislativo N°1156, se dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, el cual tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, que tiene como finalidad regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - MINSA, en sus articulados 109, 110, 126 y 127, la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, es el órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; responsable de proponer normatividad para



Firmado digitalmente por
MANDARIE DURAN Edward Dennis
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2025 10:35:31 -05:00



Firmado digitalmente por LEYVA
CABRERA Gloria Martha FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2025 10:02:27 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: LZT2UMW



gestionar el monitoreo y evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante Indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición, así como efectúa acciones de monitoreo y evaluación de la Infraestructura, equipamiento y mantenimiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, proponiendo las acciones de mejora, a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, dirige y supervisa las funciones que desarrollan los órganos descentralizados: Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur; así como de los Hospitales e Institutos Nacionales Especializados en la Jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, los Institutos Especializados son órganos descentralizados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N°023-2024-SA, se dispone que los establecimientos de salud registrados en el RENIPRESS continúan prestando servicios aun cuando su categorización se encuentre en proceso de actualización, lo cual resulta aplicable al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada, y de aplicación en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Direcciones de Salud o la que haga sus veces, en los tres niveles de atención de salud; siendo referencial para los establecimientos de salud de otros prestadores de salud;

Que, mediante artículo 8 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, se delegó expresamente a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud DGOS la función de supervisar, evaluar y **APROBAR** la Cartera de Servicios de los Institutos Nacionales Especializados, previa opinión técnica favorable de la DGAIN;

Que, con OFICIO N°859-2025/OEPE-INCN, de fecha 15 de julio de 2025, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, **SOLICITÓ** la aprobación de su cartera de servicios; asimismo, mediante MEMORÁNDUM N°D000903-2025-DGAIN-MINSA de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DGAIN remitió el INFORME N°D000447-2025-DGAIN-DIPOS/MINSA con Opinión Técnica Favorable para aprobación de la Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a un total de 244 prestaciones de salud distribuidas en 231 prestaciones de salud en 17 UPSS y 13 prestaciones en 02 actividades, según se detalla en el **ANEXO** del citado Informe;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°D002102-2025-DGOS-DIMON-MINSA, e INFORME N°D000077-2025-DGOS-DIMON-JVB-MINSA, la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud – DIMON de la Dirección de Operaciones en Salud – DGOS, **APRUEBA** la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – INCN, y solicita a la Dirección de Operaciones en Salud – DGOS formalizar dicha aprobación mediante acto resolutivo, al no tener la DIMON la facultad de emitir actos resolutivos;

Que, de conformidad con el Principio de eficacia, establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General; "los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedural, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados". En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco



normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio; en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la formalización de la Aprobación de la Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – INCN, requerimiento efectuado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud – DIMON de la Dirección de Operaciones en Salud – DGOS;

Con el visado de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud;

De conformidad el Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°26842, Ley General de Salud; Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°099-20214/MINSA, Resolución Ministerial N°002- 2025/MINSA; y los artículos 109, 110, 126 y 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: FORMALIZAR, la Aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – INCN, Categoría III-2", detalladas en el **ANEXO**, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que las modificaciones que se produzcan de la Cartera de Servicios de Salud aprobada, deberán contar con la Opinión Técnica Favorable de la DGAIN.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR la presente Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR la presente a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN, para conocimiento y fines correspondientes.

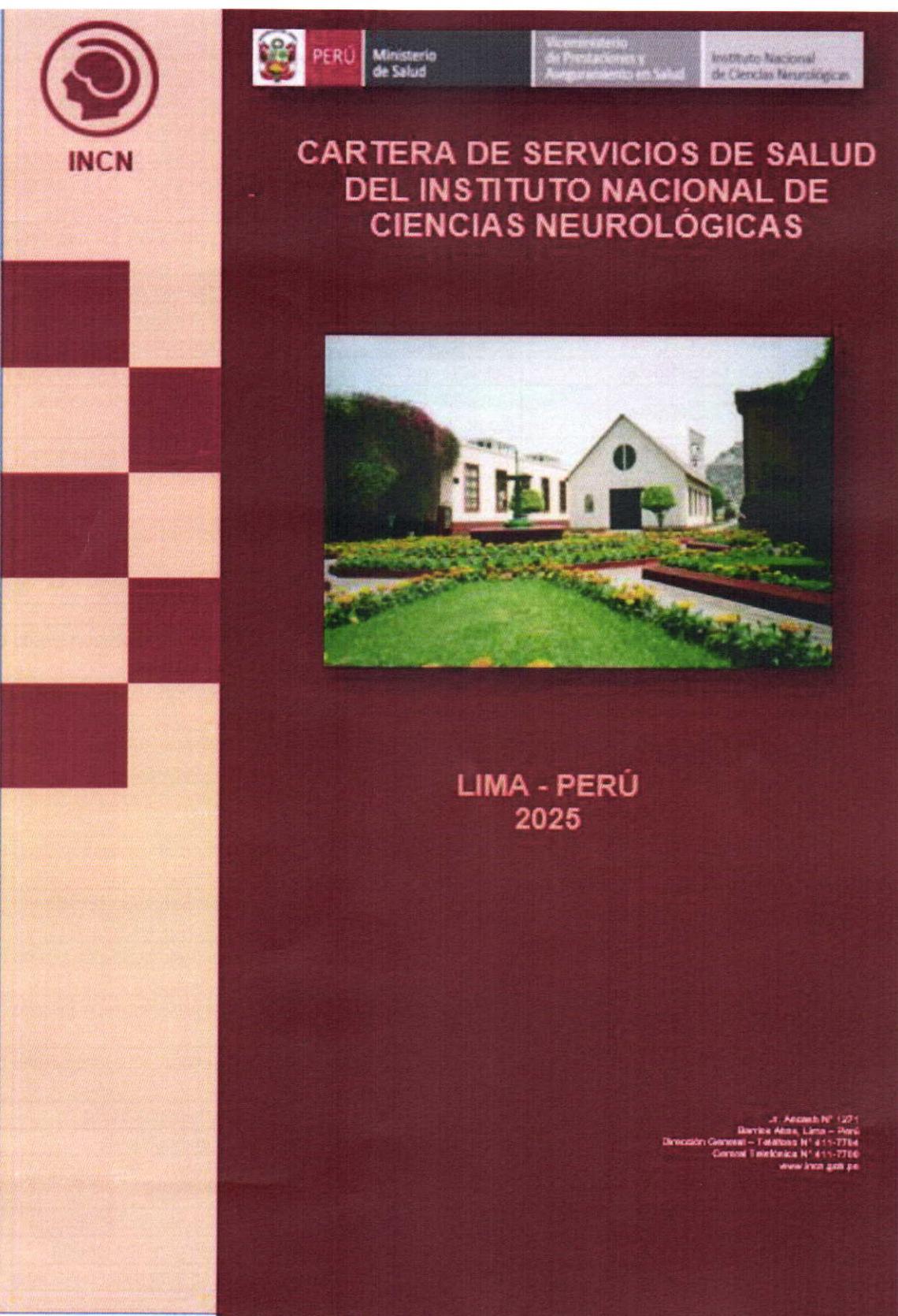
ARTÍCULO 5: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones o quien haga de sus veces del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrate, publíquese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD
Ministerio de Salud**





Firmado digitalmente por VEGA
BALDEON Juky Paola FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2025 15:55:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MANDARE DURAN Edward Dennis
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 12:57:01 -05:00

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en genética médica
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en inmunología y alergia
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurofisiología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de enfermedades conductuales
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de epileptología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de enfermedades degenerativas
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de enfermedades cerebrovasculares
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía de columna y nervios periféricos
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurocirugía funcional
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía vascular
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurocirugía oncológica
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurología pediátrica
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en neurocirugía
26	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en neurología
27	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en medicina de rehabilitación
28	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en otorrinolaringología
29	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en genética médica
30	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en inmunología y alergia
31	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de epileptología



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
32	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
33	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de neurología pediátrica
34	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de enfermedades conductuales
35	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de enfermedades cerebrovasculares
36	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de enfermedades degenerativas
37	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de neurofisiología
38	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de cirugía de columna y nervios periféricos
39	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de neurocirugía funcional
40	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de cirugía vascular
41	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de neurocirugía de base de cráneo
42	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en servicios subespecializados de neurocirugía oncológica
43	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por enfermera(o)
44	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por psicólogo(a)
45	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por nutricionista
46	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neurocirugía
47	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neurología
48	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina de rehabilitación
49	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en otorrinolaringología
50	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en inmunología y alergia
51	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en genética médica
52	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de epileptología
53	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
54	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
55	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades conductuales
56	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades cerebrovasculares
57	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades degenerativas
58	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurofisiología
59	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de cirugía de columna y nervios periféricos



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
60	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía funcional
61	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de cirugía vascular
62	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
63	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía oncológica
64	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por enfermera(o)
65	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por psicólogo(a)
66	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por nutricionista
67	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en neurología
68	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en neurocirugía
69	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en medicina de rehabilitación
70	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en otorrinolaringología
71	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en inmunología y alergia
72	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en genética médica
73	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de epileptología
74	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
75	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
76	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades conductuales
77	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades cerebrovasculares
78	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de enfermedades degenerativas
79	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurofisiología
80	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de cirugía de columna y nervios periféricos
81	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía funcional
82	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de cirugía vascular
83	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
84	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía oncológica
85	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por enfermera(o)
86	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por psicólogo(a)
87	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por nutricionista
88	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en neurocirugía
89	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en neurología
90	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en medicina de rehabilitación



Firmado digitalmente por
MANDARE DURAN Edward Dennis
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 12:57:54 -05:00

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
91	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en otorrinolaringología
92	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en psiquiatría
93	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en inmunología y alergia
94	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico especialista en genética médica
95	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de epileptología
96	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
97	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado en neurología pediátrica
98	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de enfermedades conductuales
99	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de enfermedades cerebrovasculares
100	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de enfermedades degenerativas
101	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de neurofisiología
102	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de cirugía de columna vertebral y nervios periféricos
103	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de neurocirugía funcional
104	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de cirugía vascular cerebral
105	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
106	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por médico del servicio de salud subespecializado de neurocirugía oncológica
107	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por enfermera(o)
108	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por psicólogo(a)
109	CONSULTA EXTERNA	Teleseguimiento por nutricionista
110	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
111	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)
112	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista
113	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral
114	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
115	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social
116	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
117	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de endocrinología
118	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de inmunología y alergia
119	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina de rehabilitación



Firmado digitalmente por VEGA
BALDEON Juky Paola FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.11.2025 15:57:02 -05:00

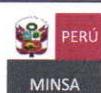


Firmado digitalmente por
MANDARE DURAN Edward Dennis
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.12.2025 12:58:08 -05:00

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
120	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurocirugía
121	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología
122	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
123	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oftalmología
124	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio subespecializado de neurología pediátrica
125	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio subespecializado de neurofisiología
126	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de enfermedades conductuales
127	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de epileptología
128	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de enfermedades degenerativas
129	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de enfermedades cerebrovasculares
130	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
131	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de cirugía de columna y nervios periféricos
132	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía funcional
133	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de cirugía vascular
134	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
135	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio de salud subespecializado de neurocirugía oncológica
136	EMERGENCIA	Atención de triaje en emergencia
137	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
138	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía
139	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología
140	EMERGENCIA	Teleemergencias por médico especialista en neurocirugía
141	EMERGENCIA	Teleemergencias por médico especialista en neurología
142	EMERGENCIA	Atención en sala de observación de emergencia
143	EMERGENCIA	Atención en la unidad de shock trauma y reanimación
144	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervención quirúrgica por médico especialista en neurocirugía
145	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervención quirúrgica por médico especialista en otorrinolaringología
146	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio subespecializado de cirugía vascular
147	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio subespecializado de cirugía de columna y nervios periféricos



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
148	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio subespecializado de neurocirugía de base de cráneo
149	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio subespecializado de neurocirugía funcional
150	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio subespecializado de neurocirugía oncológica
151	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de recuperación Post-Anestésica
152	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de neurocirugía
153	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de inmunología y alergia
154	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otorrinolaringología
155	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de neurología pediátrica
156	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de enfermedades conductuales
157	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de enfermedades degenerativas
158	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de enfermedades cerebrovasculares
159	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de enfermedades infecciosas del sistema nervioso central
160	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de epileptología
161	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de neurofisiología
162	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de cirugía de columna y nervios periféricos
163	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de neurocirugía funcional
164	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de cirugía vascular
165	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de neurocirugía de base de cráneo
166	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de neurocirugía oncológica
167	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos neuroquirúrgica
168	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intermedios neuroquirúrgica
169	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos neurológica
170	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intermedios neurológica
171	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intensivos neuroquirúrgica
172	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intermedios neuroquirúrgica
173	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intensivos neurológica
174	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intermedios neurológica
175	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleseguimiento en la unidad de cuidados intensivos neurológica
176	CUIDADOS INTENSIVOS	Teleseguimiento en la unidad de cuidados intensivos neuroquirúrgica
177	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada (III-2)
178	ANATOMIA PATOLOGICA	Procedimientos de anatomía patológica de establecimiento de salud de atención especializada (III-2)
179	LABORATORIO DE GENÉTICA	Genética molecular
180	LABORATORIO DE GENÉTICA	Bioinformática genética



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
181	LABORATORIO DE GENÉTICA	Teleatención en laboratorio de genética
182	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
183	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología especializada
184	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología intervencionista
185	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Angiografía
186	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler
187	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía computada convencional
188	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía computada helicoidal
189	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Resonancia magnética
190	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física
191	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
192	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia cardiovascular
193	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia respiratoria
194	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
195	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
196	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
197	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia auditivo-verbal
198	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación de discapacidad leve y moderada mediante terapia física
199	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación mediante fisioterapia respiratoria
200	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación mediante terapia ocupacional
201	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación mediante terapia de lenguaje
202	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación mediante fisioterapia cardiovascular
203	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Telerehabilitación mediante terapia de aprendizaje
204	NUTRICIÓN Y DIÉTETICA	Evaluación nutricional en hospitalización
205	NUTRICIÓN Y DIÉTETICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
206	NUTRICIÓN Y DIÉTETICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
207	NUTRICIÓN Y DIÉTETICA	Teleevaluación nutricional en hospitalización
208	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
209	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Atención con aféresis
210	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
211	FARMACIA	Expendio de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
212	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
213	FARMACIA	Atención en farmacotécnia
214	FARMACIA	Teledispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
215	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización
216	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en central de esterilización
217	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Docencia en salud en el E.S. y S.M.A.
218	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Capacitación en salud
219	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Investigación para la salud
220	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Cirugía experimental



Firmado digitalmente por VEGA
BALDEON Juky Paola FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.11.2025 15:57:11 -05:00

Firmado digitalmente por
MAURICIO DURAN Edward Dennis
FAU 20131973207 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.12.2025 12:59:00 -05:00

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
221	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Electromiografía
222	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Velocidad de conducción
223	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Potenciales evocados somatosensoriales
224	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Potenciales evocados auditivos y visuales
225	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Electroencefalograma convencional
226	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Electroencefalograma prolongado
227	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Polisomnografía
228	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Mapeo cerebral
229	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Bloqueo neuromuscular
230	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Doppler transcraneal
231	CENTRO DE APOYO NEUROLÓGICO	Test de latencia múltiple

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
232	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales
233	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teleintervención educativa y comunicacional por personal de la salud
234	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia epidemiológica
235	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y eventos de importancia en salud pública
236	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores
237	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano
238	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos
239	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Gestión y manejo de residuos sólidos
240	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia sanitaria en limpieza y desinfección de ambientes
241	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud
242	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Preparación para intervención inicial frente a emergencias y desastres
243	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Simulaciones y simulacros frente a emergencias y desastres
244	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales



Firmado digitalmente por VEGA
BALDEON Juky Paola FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2025 15:56:49 -05:00

Firmado digitalmente por
MANDARIE DURAN Edward Dennis
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 12:59:12 -05:00